

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16162** *ORDEN de 22 de julio de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982, el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO

#### Puestos vacantes

Oficina de Educación y Ciencia en Orense. Puesto: Jefe de la Oficina. Nivel: 24. Localidad: Orense. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Universidad de Extremadura. Puesto: Jefe de Sección. Nivel: 24. Localidad: Cáceres. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Universidad de Sevilla. Puesto: Jefe del Servicio Económico-Financiero. Nivel: 26. Localidad: Sevilla. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorarán conocimientos contables y presupuestarios y experiencia en funciones similares.

Dirección General de Coordinación y Alta Inspección. Puesto: Vocal Asesor. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorará experiencia en materia económica-financiera e informática. Puesto: Jefe del Servicio de Direcciones Provinciales. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Universidad de León. Puesto: Jefe de los Servicios Administrativos. Nivel: 26. Localidad: León. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Puesto: Jefe de la Sección de Asuntos Generales. Nivel: 24. Localidad: León. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B y C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Puesto: Jefe de la Sección de Personal. Nivel: 24. Localidad: León. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B y C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Puesto: Jefe de la Sección de Gestión Económica. Nivel: 24. Localidad: León. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B y C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

**16163** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal laboral fijo.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo en el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de la creación de nuevos Centros de Enseñanzas Medias,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre,

acuerda convocar concurso para cubrir 288 plazas de personal laboral fijo (Subalternos, Vigilantes y Mozos).

Las bases de convocatoria, así como la distribución del número de plazas por categorías y localidades, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio, calle de Alcalá, 36, de Madrid, y en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia de las provincias donde se convocan dichas plazas.

Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en el plazo de quince días naturales, en instancia que les será facilitada gratuitamente en el Servicio de Información del Departamento y Centros señalados en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1985.—El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**16164** *ORDEN de 29 de julio de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes correspondientes a los puestos de los servicios centrales y periféricos del Departamento, así como al Instituto Nacional de Empleo, con currículum vitae en el que se hará constar: a) Título académico. b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethencourt, número 4, 28003 Madrid.

Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1985.—P. D. (Artículo 5.º, 1, Real Decreto 530/1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### ANEXO

#### Servicios Centrales

Secretario/a de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social. Localidad Madrid. Nivel 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C o D.

Secretario/a de la Subdirección General de Programas de Servicios Sociales. Localidad Madrid. Nivel 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C o D.

Secretario/a de la Subdirección General de Ordenación y Régimen Cooperativo. Localidad Madrid. Nivel 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C o D.

#### Servicios Periféricos

Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra. Localidad Pamplona. Nivel 29. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja. Localidad Logroño. Nivel 27. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona. Localidad Barcelona. Nivel 30. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.